



**EDICTO EMPLAZATORIO No. 2019-0026**

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **16 DE SEPTIEMBRE DE 2019** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

A FELIPE LEÓN PARRADO, con C.C. No. 18.222.585; JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, con C.C. No. 1.122.925.020; GEINER STIVEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, con C.C. No. 1.109.290.000; a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ SERGEY GONZÁLEZ ARIAS; a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en Villavicencio en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-**2019-00011-00 (177.804 E.D.)**, adelantado por la **FISCALÍA 67 ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO**, en donde se tiene como afectados a GABRIEL CASTAÑO FERNÁNDEZ, con C.C. No. 4.453.609 y a las personas referidas anteriormente.

Lo anterior, dado que el **22 DE MARZO DE 2019**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificadorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso con el radicado previamente mencionado, siendo el bien objeto de la pretensión, el siguiente:

*Vehículo marca Toyota, línea Station Wagon, modelo 1996, color azul oscuro mica, cilindraje 4500 cc, motor IFZ-0193122, serie y chasis FZJ80-00113175, de placa CRU-197, registrada en la Secretaría de Tránsito y Transportes de La Calera, a nombre de FELIPE LEÓN PARRADO.*

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el **17/09/2019** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Igualmente, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien (**DEPARTAMENTO DEL META**).

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**CONSTANCIA:** SE FIJARÁ EL PRESENTE EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:30 A.M.** Y SE DESFIJARÁ EL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SIENDO LAS 5:00 P.M.**

*Secretaría*  
Secretaría

